N° Radicado 112307/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

Señor Teniente Coronel
NÉSTOR JAIME NARANJO SOTO
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Carrera 11 No. 102 – 50
Bogotá D.C.

Asunto : Re - Evaluación jurídica proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 268-MDN-COGFM-ESDEG-2020

Con toda atención me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo con el fin de presentar la RE- Evaluación Jurídica efectuada al proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 268-MDN-COGFM-ESDEG-2020 cuyo objeto es el “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANTALLAS DE ALTA RESOLUCIÓN – VIDEO WALL E IMPLEMENTACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA MULTIPUNTO SOBRE IP EN EL CENTRO DE SIMULACIÓN Y ANÁLISIS DE CRISIS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”.

OFERTAS

De acuerdo con el acta No. 424/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2 del 2 de septiembre de 2020 se presentaron los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE	NIT. No.	VALOR DE LA OFERTA ANTES DE IMPUESTOS
1	CLARYICON S.A.S	900.442.893-1	$ 257.268.907,56
2	NEWSAT S.A.S	830.513.366-3	$ 284.919.571,00
3	USCOM S.A.S	900.396.229-3	$ 294.957.000,00
4	MELTEC COMUNICACIONES S.A	830.079.015-1	$ 306.614.700,00
5	INNVECTOR S.A.S	900.235.103-4	$ 310.406.700,00

1. EVALUACIÓN

De acuerdo con los criterios de evaluación, en los Procesos de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía y una vez vencido el termino de traslado para observar y subsanar, se evalúa los documentos allegados por los oferentes durante este periodo, así:

CLARYICON S.A.S – NIT 900.442.893-1

No.	DOCUMENTO	EVALUACIÓN
1	FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE En su diligenciamiento se verifica que está suscrita por quien tiene la facultad legal para hacerlo MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S .
2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados. La garantía de seriedad de la oferta, según las voces del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	CUMPLE Póliza No. 33-44-101203592 de fecha 26 de agosto de 2020 de Seguros del Estado S.A. Está firmada por el Representante Legal. Valor asegurado: $43,462,751.30 Vigencia: 31 de agosto de 2020 al 11 de diciembre de 2020. Asegurado/beneficiario: LA NACION –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GR. RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. Incluyó las siguientes coberturas: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 2.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. d. La persona jurídica deberá tener renovada la afiliación en la cámara de comercio dentro de los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 1727 de 2014. e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE Fecha de expedición: Anexa certificado de CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ de fecha 24 de agosto de 2020. Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social la realización de todas o algunas de las siguientes actividades: 1. La importación, exportación, comercialización y distribución de equipos y artículos mecánicos, eléctricos y electrónicos. (…)8. La realización de cualquier actividad comercial o civil licita Renovación: 25 DE JUNIO DE 2020. Vigencia: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida. Facultades Representante Legal apoderada, mediante poder del 22 de noviembre de 2019 debidamente otorgado por el representante legal en la Notaria Única de Cota así: a. para que adelante, tramite y formalice todas las gestiones que se requieren y sean necesarias a fin de que todos los actos que ejecute y deba atender la sociedad representada, se lleven a cabo y se realice en debida y legal forma. b. para que envié y reciba toda la documentación que contenga cualquier proceso, sin límite de cuantía c. Para que asuma la personería y representación del poderdante en todos los actos que se lleven a cabo durante el desarrollo de los procesos en los que nuestra compañía participe, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna, en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual, así como la participación activa en las subastas inversas que se lleven a cabo si hay lugar a ello. .

4	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES **a.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores **a la fecha del cierre del Proceso de Selección**. **Anexar última planilla de pago**.	CUMPLE Presenta certificado suscrito por DIANA MARCELA CANTOR PULIDO, Revisora fiscal de CLARYICON S.A.S., de fecha 10 de agosto de 2020. Allega planilla de aportes parafiscales No 1031165144 de fecha 10 de agosto correspondiente al mes de julio de 2020.
5	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA	CUMPLE Se verifica los antecedentes fiscales de la Contraloría de la identificación correspondiente a MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE Se verifica los antecedentes de la Procuraduría de la identificación correspondiente a MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S y de CLARYICON S.A.S , las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
7	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Se verifica los MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S. la cual queda anexa a la presente evaluación.
8	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S
9	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE Allega copia cédula de ciudadanía de MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S
10	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR (PARA OFERENTE PERSONA NATURAL)	NO APLICA
11	FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S
12	FORMULARIO ACREDITACION DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S y DIANA MARCELA CANTOR, revisora fiscal Se realiza consulta en el RUES las multas y sanciones, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
13	FORMULARIO MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S .
14	CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 012 y demás normas concordantes.	CUMPLE Certificado de inscripción y clasificación registro único de proponentes de fecha 6 de agosto de 2020. Fecha de inscripción 19 de mayo de 2017. Fecha renovación: 3 de julio de 2020

15	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO	NO APLICA
16	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE Se verifica los antecedentes de MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S. Se realiza consulta en el RNMC las medidas correctivas, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
17	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO	CUMPLE El oferente manifestó interés a través de la plataforma del SECOP II el día 25 de agosto de 2020 como consta en acta N° 422 del 28 de agosto de 2020
18	FORMULARIO No. 11 PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S correctamente diligenciado
19	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS, Representante Legal apoderada de CLARYICON S.A.S
20	FORMULARIO ACREDITACIÓN MIPYMES COMO FACTOR DE DESEMPATE	El oferente allegó formulario acreditando la condición de MIPYMES firmado por JHON ALEJANDRO DIAZ, Representante Legal de CLARYICON S.A.S y DIANA MARCELA CANTOR PULIDO. Revisora Fiscal de CLARYICON S.A.S RUT: de fecha 4 de mayo de 2020 Cámara de Comercio: Fecha de matrícula 13 de junio de 2011 RUP: Página 3 Pequeña

OFERENTE HABILITADO

El oferente CLARYICON S.A.S, representado legalmente por MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS es HABILITADO JURÍDICAMENTE por cuanto su oferta CUMPLE con los requerimientos jurídicos del proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 268-MDN-COGFM-ESDEG-2020, para que subsane durante el término de traslado del informe de evaluación.

NEWSAT S.A.S NIT No. 830.513.366-3

No.	DOCUMENTO	EVALUACIÓN
1	FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE En su diligenciamiento se verifica que está suscrita por quien tiene la facultad legal para hacerlo JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S
2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados. La garantía de seriedad de la oferta, según las voces del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	CUMPLE Póliza No. 17-44-101186584 de fecha 26 de agosto de 2020, de Seguros del Estados. Firmada por el Representante Legal. Valor asegurado: $43,462,751.30 Vigencia: 31 de agosto de 2020 al 10 de diciembre de 2020. Asegurado/beneficiario: LA NACION –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GR. RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. Incluye: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal

	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 2.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. La persona jurídica deberá tener renovada la afiliación en la cámara de comercio dentro de los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 1727 de 2014. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE Fecha de expedición: Anexa certificado de CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ de fecha 2 de septiembre de 2020. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social: (…)comercialización de productos y servicios de telecomunicaciones e informática; integración de equipos y sistemas de comunicaciones e informática; compra, venta y distribución de equipos de telecomunicaciones e informática (…)Las demás que sean conducentes al buen logro del objeto social Renovación: 11 de marzo de 2020. Vigencia: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida. Facultades Representante Legal: El Gerente, subgerente, suplente del subgerente y el cuarto suplente, son los representante legal de la sociedad, y tendrán las mismas facultades para ejecutar todos los actos y contratos sin limitación en la cuantía.
4	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores **a la fecha del cierre del Proceso de Selección**. **Anexar última planilla de pago**.	CUMPLE Presenta certificado suscrito por DIEGO A SALAZAR suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S y ROBERTO LONDOÑO OSORIO, Revisor Fiscal., de fecha 1 de septiembre de 2020. Allega planilla de aportes parafiscales No. 44969771 para el periodo de agosto de 2020, con fecha de pago 31 de agosto 2020
5	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA	CUMPLE Se verifica los antecedentes fiscales de la Contraloría de la identificación correspondiente a JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S y NEWSAT S A S , las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE Se verifica los antecedentes de la Procuraduría de la identificación correspondiente a JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S y NEWSAT S A S , las cuales quedan anexas a la presente evaluación .
7	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Se verifica los antecedentes Judiciales de la identificación correspondiente a JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S. la cual queda anexa a la presente evaluación.
8	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por JUAN PABLO

		REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S
9	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE Allega copia cédula de ciudadanía de JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S
10	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR (PARA OFERENTE PERSONA NATURAL)	NO APLICA
11	FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario por JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S
12	FORMULARIO ACREDITACION DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS	CUMPLE Se verifica el aporte del formulario firmado por JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S , y el revisor fiscal ROBERTO LONDOÑO Se realiza consulta en el RUES las multas y sanciones, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
13	FORMULARIO MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S
14	CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 012 y demás normas concordantes.	CUMPLE Certificado de inscripción y clasificación registro único de proponentes de fecha 2 de septiembre de 2020. Fecha de inscripción 4 de abril de 2019. Fecha renovación: 3 de julio de 2020
15	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO	NO APLICA
16	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE Se verifica los antecedentes de JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S Se realiza consulta en el RNMC las medidas correctivas, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
17	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO	CUMPLE El oferente manifestó interés a través de la plataforma del SECOP II el día 24 de agosto de 2020 como consta en acta N° 422 del 28 de agosto de 2020
18	FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S .
19	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S.
20	FORMULARIO ACREDITACIÓN MIPYMES COMO FACTOR DE DESEMPATE	*NO APLICA PARA FACTOR DE DESEMPATE*

		El oferente no allegó formulario firmado por JUAN PABLO REYES QUIJANO cuarto suplente del Representante Legal de NEWSAT S A S, ni la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYMES *De acuerdo a la Nota del numeral 1.3.39 La omisión de la información requerida en este numeral por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto la aplicación del criterio de desempate*

OFERENTE HABILITADO

El oferente NEWSAT S A S representado legalmente por JUAN PABLO REYES QUIJANO es HABILITADO JURÍDICAMENTE por cuanto su oferta CUMPLE con los requerimientos jurídicos del proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 268-MDN-COGFM-ESDEG-2020, para que subsane durante el término de traslado del informe de evaluación.

USCOM S.A.S – NIT 900.442.893-1

No.	DOCUMENTO	EVALUACIÓN
1	FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE En su diligenciamiento se verifica que está suscrita por quien tiene la facultad legal para hacerlo OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S .
2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados. La garantía de seriedad de la oferta, según las voces del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 5. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 6. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 7. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 8. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	CUMPLE Póliza No. 33-44-101203717de fecha 28 de agosto de 2020 de Seguros del Estado S.A. Está firmada por el Representante Legal. Valor asegurado: $43,462,751.30 Vigencia: 31 de agosto de 2020 al 20 de diciembre de 2020. Asegurado/beneficiario: LA NACION –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GR. RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. Incluye las siguientes coberturas: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4.La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 2.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada e. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. f. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.	CUMPLE Fecha de expedición: Anexa certificado de CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ de fecha 5 de agosto de 2020. Objeto social: Se dedica a la constitución, remodelación, diseños y acabados; así como a la consultoría, interventoría de proyectos civiles enfocados también a las redes de comunicaciones, eléctricas, seguridad y a los suministros de equipos relacionados. Renovación: 12 DE MARZO DE 2020. Vigencia: La sociedad no se haya disuelta y su duración es

	g. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. h. La persona jurídica deberá tener renovada la afiliación en la cámara de comercio dentro de los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 1727 de 2014. e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	hasta el 16 de noviembre de 2050. Facultades Representante El Gerente es el representante legal de la sociedad con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos que se relaciones con el giro ordinario de los negocios sociales. (…)D. Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados con el correcto desarrollo del objeto social .
4	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES **b.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores **a la fecha del cierre del Proceso de Selección**. **Anexar última planilla de pago**.	CUMPLE Presenta certificado suscrito por SANDRA BOLIVAR, Contadora de USCOM S.A.S., de fecha 1 de septiembre de 2020. Allega planilla de aportes parafiscales No 44520827 pagada, correspondiente al mes de julio de 2020.
5	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA	CUMPLE Se verifica los antecedentes fiscales de la Contraloría de la identificación correspondiente a OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE Se verifica los antecedentes de la Procuraduría de la identificación correspondiente a OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S y de USCOM S.A.S , las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
7	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Se verifica los OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S . la cual queda anexa a la presente evaluación.
8	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S
9	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE Allega copia cédula de ciudadanía de OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S
10	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR (PARA OFERENTE PERSONA NATURAL)	NO APLICA
11	FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S
12	FORMULARIO ACREDITACION DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S y SANDRA BOLIVAR, Contadora Se realiza consulta en el RUES las multas y sanciones, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
13	FORMULARIO MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S

14	CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 012 y demás normas concordantes.	CUMPLE Certificado de inscripción y clasificación registro único de proponentes de fecha 5 de agosto de 2020. Fecha de inscripción 9 de mayo de 2018. Fecha renovación: 17 de julio de 2020
15	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO	NO APLICA
16	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE Se verifica los antecedentes de OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S Se realiza consulta en el RNMC las medidas correctivas, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
17	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO	CUMPLE El oferente manifestó interés a través de la plataforma del SECOP II el día 27 de agosto de 2020 como consta en acta N° 422 del 28 de agosto de 2020
18	FORMULARIO No. 11 PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S
19	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S
20	FORMULARIO ACREDITACIÓN MIPYMES COMO FACTOR DE DESEMPATE	CUMPLE El oferente allegó formulario acreditando la condición de MIPYMES firmado por OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO, Representante Legal de USCOM S.A.S y SANDRA BOLIVAR. Contadora de USCOM S.A.S RUT: de fecha 4 de agosto de 2020 Cámara de Comercio: Fecha de matrícula 22 de noviembre de 2010 RUP: Página 3 Pequeña empresa

OFERENTE HABILITADO

El oferente USCOM S.A.S, representado legalmente por OTTO FRANCISCO URREA JARAMILLO es HABILITADO JURÍDICAMENTE por cuanto su oferta CUMPLE con los requerimientos jurídicos del proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 268-MDN-COGFM-ESDEG-2020, para que subsane durante el término de traslado del informe de evaluación

MELTEC COMUNICACIONES S A – NIT 830.079.015-1

No.	DOCUMENTO	EVALUACIÓN
1	FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE En su diligenciamiento se verifica que está suscrita por quien tiene la facultad legal para hacerlo ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA .
2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante	CUMPLE Póliza No. 33-44-101203738 de fecha 28 de agosto de 2020 de Seguros del Estado S.A.

	constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados. La garantía de seriedad de la oferta, según las voces del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 9. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 10. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 11. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 12. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Está firmada por el Representante Legal. Valor asegurado: $43,462,751.30 Vigencia: 31 de agosto de 2020 al 10 de diciembre de 2020. Asegurado/beneficiario: LA NACION –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GR. RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. Incluye las siguientes coberturas: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4.La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 2.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada i. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. j. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. k. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. l. La persona jurídica deberá tener renovada la afiliación en la cámara de comercio dentro de los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 1727 de 2014. e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE Fecha de expedición: Anexa certificado de CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ de fecha 3 de agosto de 2020. Objeto social: 1. La compra, venta, fabricación, ensamble, distribución, importación, exportación, arrendamiento de toda clase de equipos electrónicos y eléctricos al igual que de elementos, implementos, piezas y repuestos para los mismos. (…)3. El suministro, montaje, instalación, puesta en operación y arrendamiento de equipos a los que se refieren los numerales uno y dos (1 y 2) precedentes. (…) 5. La compra, venta, fabricación, ensamble, importación, exportación, arrendamiento de equipos, elementos y sistemas de comunicación; (…)22. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales Renovación: 8 de junio de 2020. Vigencia: La sociedad no se haya disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2057. Facultades Representante 6) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos pertenecientes al giro ordinario de la sociedad. 12) En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, todo dentro de las previsiones y limitaciones que le imponen estos estatutos y la ley. .
4	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES **c.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores **a la fecha del cierre del Proceso de Selección**. **Anexar última planilla de pago**.	CUMPLE Presenta certificado suscrito por HECTOR MANUEL VARGAS ROJAS, Revisor fiscal de MELTEC COMUNICACIONES SA., de fecha 3 de agosto de 2020. Allega planilla de aportes parafiscales No 9409285616 con fecha de pago 6 de agosto de 2020, correspondiente al mes de julio de 2020.
5	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA	CUMPLE Se verifica los antecedentes fiscales de la Contraloría de la identificación correspondiente a ADRIANA MARCELA

		CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA .las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE Se verifica los antecedentes ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA .y de MELTEC COMUNICACIONES SA , las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
7	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Se verifica los ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA .. la cual queda anexa a la presente evaluación.
8	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA .
9	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE Allega copia cédula de ciudadanía de ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA .
10	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR (PARA OFERENTE PERSONA NATURAL)	NO APLICA
11	FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA .
12	FORMULARIO ACREDITACION DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA . Se realiza consulta en el RUES las multas y sanciones, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
13	FORMULARIO MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA .
14	CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 012 y demás normas concordantes.	CUMPLE Certificado de inscripción y clasificación registro único de proponentes de fecha 30 de julio de 2020. Fecha de inscripción 6 de agosto de 2009. Fecha renovación: 14 de julio de 2020
15	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO	NO APLICA
16	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE Se verifica los antecedentes de ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA . Se realiza consulta en el RNMC las medidas correctivas, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
17	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO	CUMPLE El oferente manifestó interés a través de la plataforma del SECOP II el día 25 de agosto de 2020 como consta en acta N° 422 del 28 de agosto de 2020
18	FORMULARIO No. 11 PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE

		El oferente allegó formulario firmado ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA .
19	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ, Representante Legal de MELTEC COMUNICACIONES SA .
20	FORMULARIO ACREDITACIÓN MIPYMES COMO FACTOR DE DESEMPATE	*NO APLICA PARA FACTOR DE DESEMPATE* El oferente no allegó formulario firmado por el Representante Legal, ni la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYMES *De acuerdo a la Nota del numeral 1.3.39 La omisión de la información requerida en este numeral por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto la aplicación del criterio de desempate*

OFERENTE HABILITADO

El oferente MELTEC COMUNICACIONES SA, representado legalmente por ADRIANA MARCELA CORREA GUTIERREZ es HABILITADO JURÍDICAMENTE por cuanto su oferta CUMPLE con los requerimientos jurídicos del proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 268-MDN-COGFM-ESDEG-2020, para que subsane durante el término de traslado del informe de evaluación

INNVECTOR S.A.S – NIT 900.235.103-4

No.	DOCUMENTO	EVALUACIÓN
1	FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE En su diligenciamiento se verifica que está suscrita por quien tiene la facultad legal para hacerlo XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S .
2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados. La garantía de seriedad de la oferta, según las voces del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 13. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 14. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 15. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 16. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	CUMPLE Póliza No. 18-44-101070706 de fecha 2 de septiembre de 2020 de Seguros del Estado S.A. Está firmada por el Representante Legal. Valor asegurado: $43,462,751.30 Vigencia: 2 de septiembre de 2020 al 30 de diciembre de 2020. Asegurado/beneficiario: LA NACION –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GR. RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. Incluye las siguientes coberturas: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4.La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	CUMPLE

	REPRESENTACIÓN LEGAL 2.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada m. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. n. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. o. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. p. La persona jurídica deberá tener renovada la afiliación en la cámara de comercio dentro de los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 1727 de 2014. e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	Fecha de expedición: Anexa certificado de CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ de fecha 1 de septiembre de 2020. Objeto social: La sociedad tiene por objeto principal las actividades propias de la ingeniería en telecomunicaciones,(…) (…) Así como la compra y venta de los mismos. La importación y exportación de todos aquellos elementos que se contemplen como parte integral o complementaria a la sociedad en el desarrollo de su objeto social, (…) Adquisición, instalación, integración, puesta en funcionamiento, y servicios postventa de kits interactivos de aulas y centros de clases, aulas y centros inteligentes, aulas y centros interactivos, equipos de audio, equipos de video para aulas, centros interactivos, sistemas y entornos táctiles y multitáctiles, centros de control zonas públicas, salas de reuniones, centros de crisis. centros de monitoreo y gestión, auditorios y demás. . Renovación: 8 de junio de 2020. Vigencia: El término de la sociedad es indefinido. Facultades Representante El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía, (…) 2) Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos sin límite de cuantía, (…)7) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. .
4	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES **d.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores **a la fecha del cierre del Proceso de Selección**. **Anexar última planilla de pago**.	CUMPLE Presenta certificado suscrito por CARMEN RUEDA HURTADO Revisora fiscal de INNVECTOR S.A.S., de fecha 2 de septiembre de 2020. Allega planilla de aportes parafiscales No 45115622 correspondiente al mes de agosto de 2020 con fecha de pago del 2 de septiembre de 2020 La cual NO registra fecha de pago. Se requiere soporte de pago,
5	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA	CUMPLE Se verifica los antecedentes fiscales de la Contraloría de la identificación correspondiente a XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE Se verifica los antecedentes de la Procuraduría de la identificación correspondiente a XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S y de INNVECTOR S.A.S , las cuales quedan anexas a la presente evaluación.
7	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Se verifica los XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S . la cual queda anexa a la presente evaluación.
8	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S, diligenciado correctamente en su totalidad
9	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE Allega copia cédula de ciudadanía de XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S

10	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR (PARA OFERENTE PERSONA NATURAL)	NO APLICA
11	FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S
12	FORMULARIO ACREDITACION DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S Se realiza consulta en el RUES las multas y sanciones, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
13	FORMULARIO MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S
14	CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 012 y demás normas concordantes.	CUMPLE Certificado de inscripción y clasificación registro único de proponentes de fecha 13 de agosto de 2020. Fecha de inscripción 11 de junio de 2014. Fecha renovación: 22 de julio de 2020
15	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO	NO APLICA
16	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE Se verifica los antecedentes de XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S Se realiza consulta en el RNMC las medidas correctivas, la certificación queda anexa a la presente evaluación.
17	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO	CUMPLE El oferente manifestó interés a través de la plataforma del SECOP II el día 25 de agosto de 2020 como consta en acta N° 422 del 28 de agosto de 2020
18	FORMULARIO No. 11 PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S
19	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	CUMPLE El oferente allegó formulario firmado por XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS, Representante Legal de INNVECTOR S.A.S
20	FORMULARIO ACREDITACIÓN MIPYMES COMO FACTOR DE DESEMPATE	*NO APLICA PARA FACTOR DE DESEMPATE* El oferente no allegó formulario firmado por el Representante Legal, ni la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYMES *De acuerdo a la Nota del numeral 1.3.39 La omisión de la información requerida en este numeral por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto la aplicación del criterio de desempate*

OFERENTE HABILITADO

El oferente INNVECTOR S.A.S, representado legalmente por XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS es HABILITADO JURÍDICAMENTE por cuanto su oferta CUMPLE con los requerimientos jurídicos del proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 268-MDN-COGFM-ESDEG-2020, para que subsane durante el término de traslado del informe de evaluación

Atentamente,